

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2017 - 00299
DEMANDANTE: HIPÓLITO CANO CASTILLO
DEMANDADO : VÍCTOR ALFONSO GARNICA CASTILLO

El informe de gestión rendido por la auxiliar de la justicia y la copia de los soportes de consignación efectuados por la suma de \$ 2'000.000 por concepto de cánones de arrendamiento del inmueble embargado y secuestrado, se ordena adjuntarlos y dejarlos en conocimiento de los extremos procesales, para los fines legales correspondientes. --fls 63 y 64--.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ